

DECLARACIONES RESPONSABLES EN RELACIÓN CON EL MECENAZGO CULTURAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra, los proyectos que resulten subvencionados en la presente convocatoria se considerarán de interés social a los efectos de la aplicación de los incentivos fiscales previstos en dicha Ley Foral si la persona o entidad subvencionada cumple con los requisitos exigidos en el artículo 4.f) de la citada ley.

1. Indique si el proyecto o actividad para el que ha solicitado ayuda en la presente convocatoria cuenta en la actualidad con una resolución expresa de declaración de interés social.

- SÍ
 NO

2. En el caso de que no cuente en estos momentos con una resolución expresa de declaración de interés social indique si reúne o no los requisitos exigidos por el artículo 4.f) de la Ley Foral 8/2014, reguladora del mecenazgo cultural para ser considerado persona o entidad beneficiaria del mecenazgo cultural.

- NO
 SÍ

A estos efectos, declaro bajo mi expresa responsabilidad que:

- De forma habitual desarrollo actividades artísticas, bajo el siguiente epígrafe del IAE incluido en el citado artículo 4.f): 863
- El importe neto de mi cifra de negocios no ha superado los 200.000 euros en el año inmediatamente anterior.
- Cuento con domicilio fiscal en Navarra.

3. Finalmente, en el caso de que el proyecto o actividad para el que solicite ayuda obtenga subvención y reúna los requisitos para ser considerado beneficiario señale si desea que se publicite en la página web del Gobierno de Navarra www.culturana Navarra.es

- NO
 SÍ

En caso afirmativo cumplimente la siguiente información:

Nombre de la persona o entidad.

Título del proyecto o actividad.

Breve descripción del proyecto (máximo de cinco líneas):

Número de cuenta, si desea incluir esta información.

Datos de contacto de la persona o entidad.

Página web, si desea incluir esta información.

Lugar de celebración del proyecto o actividad para su geolocalización.

Documentación que aporta (empresas y profesionales):

- Anexo I
- Anexo II.
- Memoria descriptiva del proyecto.
- Índice de la publicación y al menos un capítulo o el libro completo.

Empresas editoriales:

- Escrituras de la entidad.
- Documento que acredite ser una entidad legalmente constituida antes del 1 de enero de 2020.
- Documento que acredite tener el domicilio social y fiscal en Navarra.
- Listado de las obras publicadas y reediciones de los dos años anteriores (2019-2020). En el listado debe constar el título, autoría, ISBN y Depósito Legal.

Profesionales:

- Anexo IV.
- Documento que acredite estar dado de alta en el IAE 863 o IAE 476.
- Certificado de estar empadronado en Navarra antes el 1 de enero de 2020.
- Para el IAE 863: Listado de las obras publicadas y reediciones. En el listado debe constar el título, autoría, ISBN y Depósito Legal.
- Para el IAE 476: Listado de las obras publicadas y reediciones de los dos años anteriores (2019-2020). En el listado debe constar el título, autoría, ISBN y Depósito Legal.